



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000840-02 y PNL/000841

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución conjunta relativa a la Proposición No de Ley que insta a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, y a la Proposición No de Ley que insta a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, presentadas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, PNL/000840, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, y de la Proposición No de Ley, PNL/000841, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, presentadas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016, aprobando la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en consenso con las corporaciones locales, aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, que permita situarnos al menos en la media nacional, de manera que un mayor número de personas puedan mejorar su autonomía personal incorporándose al servicio de teleasistencia, y a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste de este servicio”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio